



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO: El Expediente N° 05-07-60649 y sus acumulados 05-07-62821, 05-07-63425 y 05-07-63661, por el cual se tramita la solicitud de designación del Dr. Sergio Gustavo Guestrin, Legajo 16.163, en calidad de Profesor Titular Plenario en los términos del Art. 65 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y su respectiva reglamentación (Ord. HCS N° 12/89), en cuyo marco este H. Cuerpo dictó las Resoluciones HCD N° 161/07 y 249/07; y

CONSIDERANDO:

Que atento la solicitud efectuada por Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba (fs. 190), en base a lo dictaminado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (fs. 185), la Comisión de Enseñanza y Concursos estima procedente formular ampliación en relación con la necesidad de prorrogar el cargo de profesor titular del Dr. Sergio Gustavo Guestrin, por un plazo de cinco años y por única vez, prescindiendo del proceso de concurso, en los términos estatuidos por el Art. 69 inciso c) de los Estatutos y las Ordenanzas HCS N° 3/03 y 8/04, en atención a que la condición de "Profesor Regular" es considerada como condición previa para la procedencia de designación como Profesor Titular Plenario;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

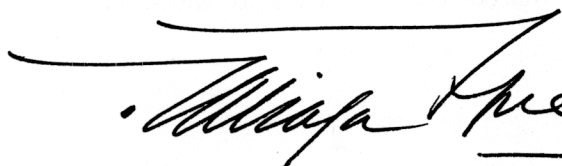
Art. 1°.- Rectificar y ampliar la Resolución HCD N° 161/07 cuyo texto definitivo queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior disponer la prórroga de la vigencia del concurso en el cargo de Profesor Titular en la Cátedra de Economía del Dr. **Sergio Gustavo GUESTRIN**, Legajo 16.163, de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, desde el 2 de mayo de 2005 por cinco años y por única vez, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 69 inciso c) de los Estatutos y las Ordenanzas HCS N° 03/03 y 08/04".

"Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. **Sergio Gustavo GUESTRIN**, Legajo 16.163, como Profesor Titular Plenario bajo el régimen de dedicación semiexclusiva, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en los términos del Art. 65 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza HCS N° 12/89".

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON YANDI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 271/07.-